

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32123** ALICANTE.

El Juzgado Mercantil Número 1 de Alicante, anuncia:

1.: De conformidad con el artículo 75 de la ley Concursal, y conforme al art. 23, 95 Y 96 IC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 12 de junio de 2009, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 286/09 y de la concursada Creaciones Coral, SL.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090067406-1